

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio Caldas, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado:	176144089002-2021-00034-00
Proceso:	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO -CESCA-
Demandado:	NEVERLYN ANDREY LARGO LARGO
Auto:	Interlocutorio No. 130

Mediante memorial que antecede, la entidad demandante en el proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - CESCA-** contra **Neverlyn Andrey Largo Largo**, solicita como medida cautelar el embargo y retención de los dineros depositados por el demandado, en las cuentas corrientes y/o de ahorros, y/o CDT, en el BANCO ITAU y BANCOMEVA OFICINA PRINCIPAL MANIZALES.

Analizada la solicitud, se observa que es procedente, por lo que se accederá a ello. En consecuencia, se decretará la medida cautelar implorada, para lo cual se comunicará la decisión a las Entidades Bancarias.

Por lo tanto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS,**

R E S U E L V E:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros depositados por el demandado Neverlyn Andrey Largo Largo, en las cuentas corrientes y/o de ahorros, y/o CDT, en el BANCO ITAU y BANCOMEVA OFICINA PRINCIPAL MANIZALES. Líbrense los oficios correspondientes a dichas entidades Bancarias.

NOTIFÍQUESE


GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
Juez

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44650502f84b26b9d2c2df45196f863d56e36012dc1bf00763ee8178f00b8c42**
Documento generado en 07/03/2024 02:26:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>